



Actuación frente a casos de enfermedad meningocócica

Considerando la situación actual informada públicamente por el Ministerio de Salud Pública (MSP) en referencia al aumento inusual de casos de la enfermedad meningocócica en esta época del año, y a que los centros educativos pueden ser propensos a la aparición de brotes de esta enfermedad, la Dirección Sectorial de Salud de la ANEP brinda a los centros educativos recomendaciones.

La bacteria *Neisseria Meningitidis* que causa la enfermedad meningocócica, se encuentra alojada en la parte de atrás de la nariz y garganta de muchas personas sin presentar la enfermedad (1 de cada 10 personas aproximadamente). Cuando estas invaden capas más profundas puede provocar dos tipos de afecciones: la meningitis o meningococemia (púrpura).

En referencia a los casos reportados, si bien cualquier persona puede contraer la enfermedad, ha sido contraída predominantemente por niños menores de 5 años y personas mayores de 15 años. De todos modos hay factores que aumentan el riesgo de adquirir la enfermedad, como lo son las afecciones que debilitan el sistema inmunitario, algunos medicamentos inhibidores, el hacinamiento y la exposición al humo de tabaco.

El medio de contagio se da directamente de persona a persona a través de las secreciones respiratorias o de garganta (saliva o flema) y mediante un contacto cercano y prolongado (tos o besos).

Los síntomas más frecuentes son:

- Fiebre
- Dolor de cabeza
- Rigidez de cuello

Los síntomas también pueden incluir:

- Convulsión
- Fotofobia (intolerancia a la luz)
- Confusión mental
- Fatiga (cansancio)
- Vómitos y/o Diarrea
- Manos y pies fríos
- Intensos dolores musculares, articulares, en el pecho o abdomen (barriga)
- Respiración rápida
- Sarpullido morado oscuro (muy graves)



No se debe desestimar ningún síntoma ya que, cualquiera de las dos variantes antes mencionadas tiene síntomas, en un inicio, inciertos o pueden presentarse como una afección respiratoria (Influenza) y empeorar rápidamente, por lo que se recomienda no concurrir al centro educativo y realizar una consulta médica temprana, ya que esto es fundamental para su detección y tratamiento.

Ante la presencia de un caso diagnosticado de la enfermedad o infección en un niño/adolescente/adulto de un centro educativo o dependencia de ANEP, dado que se trata de un Evento de Notificación Obligatoria Inmediata (dentro de 24 horas), si bien el prestador de salud realizará una primera notificación, el director del mismo también deberá comunicar al Departamento de Vigilancia en Salud del MSP a través del teléfono 1934, interno 4010, o al E-mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy (en cumplimiento con el Decreto 41/012).

Asimismo, también es importante realizar la notificación a la Dirección Sectorial de Salud de la ANEP mediante el correo emergentesdesalud@anep.edu.uy, para que pueda brindarse el asesoramiento pertinente, en caso de ser necesario.

Es importante mencionar que las acciones preventivas serán emprendidas por el MSP en base al protocolo vigente destinado para tal fin, lo cual podrá incluir medidas de quimioprofilaxis (antibiótico específico), entre otras.

Se agradece la colaboración de toda la comunidad educativa, reafirmando el trabajo articulado y coordinado con el MSP en este caso como en otros, ya que los temas de salud requieren de un abordaje colaborativo.

Se solicita difundir esta información

Montevideo, 30 de abril de 2024
Comunicado N° 032/2024